



NACIONAL



DECRETO 1306/2015
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por designada la Vicepresidenta del Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

Del: 03/07/2015; Boletín Oficial 14/07/2015.

VISTO el Expediente N° 1-2002-29744/14-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° [1482](#) del 19 de octubre de 2006 fue designado Vicepresidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, el Doctor D. Martín Alejandro TORRES (DNI N° 16.159.245), por un período de CUATRO (4) AÑOS; habiéndose extendido su mandato por otro periodo similar, mediante Decreto N° [567](#) de fecha 10 de mayo de 2011, cuya finalización tuvo lugar en fecha 19 de octubre de 2014.

Que en virtud de encontrarse vacante actualmente el cargo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 inciso b) de la Ley N° [24.193](#) y sus modificatorias, el SECRETARIO DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, en el carácter de Secretario Permanente del Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.), y considerando la elevación efectuada desde la Comisión Federal de Trasplante ha propuesto la designación de la Doctora Da. Natalia GRINBLAT, por un período de CUATRO (4) años, para cubrir el cargo de Vicepresidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 de la Ley N° [24.193](#) y sus modificatorias y el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por designada, a partir del 1° de enero de 2015 como Vicepresidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) a la Doctora Da. Natalia GRINBLAT (DNI N° 23.834.359), por un período de CUATRO (4) años.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

